INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 *"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO"*

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 13/2011 ***"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO"***, vía Resolución D.G.A.F.D.P Nº 635/2011 del 06 de junio del 2011 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, según Acta de Prorroga de Apertura de sobres que se realizó el 14 de junio del 2011, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, con la presencia de la Auditora Interna, CP Montserrath Burgos y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sra. Maggi Fischer, las empresas que se han presentado en fecha y hora son **FIRE MASTERS S.R.L. y RIGIMIENTO 8 Extintores,** y conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 Art. 34 Inc. c), que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente……", y la Resolución DNCP Nº 805/09 estipula en su Art. 1 "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos……". Por lo que se procede a realizar la prorroga correspondiente.----------

El segundo llamado según el Acta de Apertura de Sobres fue realizado en la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 23 de junio del 2011, en presencia de la Auditora Interna C.P. Montserrath Burgos; en representación de la empresa **REGIMIENTO 8,** Sr. David Cano y la Representante de la Unidad Operativa de Contratación, Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL
1	FIRE MASTERS S.R.L.	2.610.000
2	REGIMIENTO 8	2.466.000

Se ha observado que las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados----------

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Art. 1 "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación". En cuanto a la Ley Nº 2051/03 Art. 34 inc. "c" establece lo siguiente "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en el párrafo precedente y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la adquisición de EXTINTORES DE INCENDIO a la empresa REGIMIENTO 8, por un monto total de Gs. 2.466.000 (GUARANIES DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber presentado la primera oferta con los precios mas bajos, y, porque el monto referido se encuentra por debajo del total de lo disponible en el presupuesto consignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado.----------

Lic. Silvana Cáceres Irala
Directora Administrativa

Lic. María Gloria

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el día uno del mes de julio del año dos mil diez once.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comité Evaluador

LIC. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa

LIC. GLORIA LEGUIZAMÓN
Directora Financiera